nombrado por Juez del mismo Pueblo. En cuio esta
do pasé el exmo decreto cabildo cumpliendo con lo man
dado pasada diligencia hize saber asi a este Ayun
tam.to como alos Rs Alc.s mui bam.te Aposesiona
dos en particular las Rs. Ords expedidas, launa por
el Exmo. Sor Presidente del Supremo Consejo de Castilla
con fha catorze de octubre del Año mil seteç. ochen
ta y tres p.a que en conformidad dellas y Cita se cú
plase con exactitud de la formaz.n de libros p.a que
en ellos y por el oficio dello Esc.no se extiendan y asi
ten las penas ó multas tocantes ala R.l Camara
y gastos de Justiz.a para q.e cubierto el ymporte
del encabezam.to de estos, se aplique lo sa-
brante a sus propios en beneficio pu.co Las otras p.a
q.e la R.l Consejo y Sala del Crimen de la Ziudad
de Granada sele comuniquen las causas de q.e trate
Dad.a q.e se fulminaron: Las R.l Pragm.ca sanc.on eng:
se dan nueba Reglas p.a contener y castigar la va
ganda de los q.e se llamaron Gitanos ó Castellanos
nuebos en q.e el Cap.n Vente y nueve sepresbi
se vaya la pena de Docientos Ducados tenga
sabor en el primer Ayuntam.to de cada uno y
Ytem.te la R.l Pragmatica tamon sobre
la prohibiz.n de Armas blancas ——————
Asi se concluio esta eleccion y lo en ella contem.